



UNIVERSIDAD DE CALDAS

**MANUAL DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2016**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
ENERO DE 2016**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, el presupuesto anual es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de la Universidad de Caldas, en cada vigencia fiscal.

El Manual de Presupuesto para la vigencia fiscal 2016 se constituye en el complemento de interpretación de la proyección presupuestal, en conjunto con sus respectivos anexos. Este manual se realiza con el fin de brindar la claridad conceptual y la perspectiva histórica del comportamiento en los rubros que conforman el presupuesto general de la universidad. Por lo anterior, con este documento se pretende aportar los elementos básicos de la planificación presupuestal y su correcta ejecución, para la respectiva vigencia fiscal.

El presente manual comprende dos (2) grandes apartados, **A. Ingresos** –recursos propios y aportes de la nación– y **B. Gastos** –funcionamiento, servicio a la deuda e inversión–. En cada uno se encontrarán las bases conceptuales de los rubros que conforman cada uno de los proyectos, cifras de ejecución de vigencias anteriores, como referente de su comportamiento, y en algunos casos, la metodología utilizada por cada una de las unidades ejecutoras, para su respectiva proyección presupuestal. Se presenta la ejecución presupuestal de los años 2013 a 2015 y la proyección para el año 2016, a fin de tener puntos de referencia válidos y realizar análisis sustentados, con cifras históricas recientes.

Dentro del marco de descentralización de las diferentes actividades administrativas de la universidad, cada una de las unidades ejecutoras académico–administrativas se visualizan como unidades organizacionales y por ende presentan sus requerimientos y aportes para el proceso de planificación presupuestal de cada vigencia. Con base en dichos requerimientos y aportes, se realizan análisis particulares y generales y se llega a una apropiación inicial fundamentada en la estimación y/o disponibilidad de recursos.

Es importante resaltar el desarrollo establecido en el *Procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales – P-PL-690, así:*

El presupuesto institucional se elabora con el apoyo de la Comisión de Presupuesto, la cual se constituye cada año mediante Resolución de Rectoría y cuyo fin primordial es la programación y elaboración del proyecto de presupuesto, que se convertirá en el presupuesto institucional de la siguiente vigencia fiscal.

La Comisión de Presupuesto está conformada por el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, el Jefe de la Oficina Financiera, el Jefe de la Oficina de Gestión Humana, el Profesional de Presupuesto de la Oficina Financiera, el Profesional de Planificación Financiera de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Representantes Profesionales y demás personas invitadas a sesiones especiales para el debate de temas específicos.

El Rector define y comunica a las unidades ejecutoras, los objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, con base en los lineamientos y políticas establecidas en el Acuerdo 01 de 1998 –Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas–.

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza la programación para la elaboración del presupuesto institucional, envía las solicitudes de información correspondientes, lidera el proceso hasta la aprobación final del presupuesto institucional y da el visto bueno a las resoluciones de aprobación y modificación de presupuestos de fondos especiales.

En el seno de la Comisión de Presupuesto se presentan, analizan y debaten las cifras de cada unidad ejecutora y se va construyendo el proyecto de presupuesto, así como el manual de presupuesto, en donde se reúnen las bases conceptuales e históricas para la correcta interpretación y proyección de las cifras.

El proyecto de presupuesto incluye el plan operativo anual de inversiones, que a su vez incorpora los proyectos de inversión estratégicos clasificados por docencia, investigación y proyección, a partir de las estimaciones realizadas en el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo.

El proyecto de presupuesto inicial se presenta al Rector quién realiza la revisión, análisis y recomendaciones que estime pertinentes y posteriormente se presenta al Equipo Directivo, donde pueden surgir nuevas observaciones y modificaciones, antes de enviarse a Consejo Académico.

El Consejo Académico revisa el proyecto y el manual de presupuesto y recomienda al Consejo Superior las modificaciones o mejoras que considere pertinentes. El Consejo Superior revisa el proyecto y el manual de presupuesto, plantea las observaciones o modificaciones del caso y, por último, da la aprobación final al presupuesto institucional, mediante Acuerdo. En caso de no obtener la aprobación final del proyecto de presupuesto por parte del Consejo Superior, el Rector adoptará el presupuesto mediante Resolución.

El presupuesto institucional se da a conocer a la comunidad en general al inicio de cada vigencia, mediante la publicación del acuerdo de aprobación, la resolución de liquidación y el manual de presupuesto, en la página web de la universidad.

Una vez aprobado el presupuesto institucional implícitamente se aprueban los presupuestos de los fondos especiales, los cuales quedan en firme mediante resolución firmada por el respectivo ordenador del gasto, en la que se realiza la liquidación del presupuesto de cada unidad ejecutora, sin exceder el límite global de ingresos y gastos, aprobado. Dicha resolución debe llevar el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y ser entregada en la Oficina Financiera para el respectivo cargue en el sistema financiero de la universidad.

Si en el transcurso de la vigencia, las unidades ejecutoras requieren hacer modificaciones al presupuesto del fondo especial, deberán hacerlas mediante resolución de modificación firmada por el respectivo ordenador del gasto y con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cuando dichas modificaciones impliquen variación en el límite

global del presupuesto aprobado, deberán tramitarse ante el Consejo Superior para la revisión y aprobación respectivas.

OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS

El presupuesto anual de la Universidad de Caldas es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social en cada vigencia fiscal¹, por esta razón su programación, elaboración y aprobación para el año 2016 será el resultado del ejercicio concertado entre cada una de las unidades ejecutoras de ingresos y gastos y la Comisión de Presupuesto, designada para tal fin.

El presupuesto está constituido por los rubros de **ingresos** –recursos propios y aportes de la nación– y **gastos** –funcionamiento, servicio a la deuda e inversión–, los cuales se proyectan a partir de una perspectiva histórica reciente y expectativas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo y en los Planes de Acción de cada unidad.

El Plan de Desarrollo 2009–2018, el Plan de Acción Institucional y los Planes de Acción de las unidades ejecutoras se articulan entre sí y, a través del Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión de la Universidad de Caldas, reúnen los proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones y que aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Las actividades planificadas dentro de cada programa y/o proyecto deberán guardar relación directa con la asignación y su respectiva ejecución presupuestal.

De acuerdo a lo anterior, se presentan los objetivos y metas que regirán la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto institucional.

Programación y aprobación:

El presupuesto para la vigencia 2016, deberá planificarse, aprobarse y ejecutarse conforme a las prescripciones contenidas en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 30 de 1992, en lo referido al Régimen Financiero de las Instituciones de Educación Superior en el país.
- Acuerdo 064 de 1997 – Estatuto General de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 01 de 1998 – Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 20 de 2002, por el cual se regula el rendimiento de las donaciones.
- Acuerdo 024 de 2002, por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 026 de 2008, por el cual se constituyen los Fondos Especiales de las Unidades Académico Administrativas.
- Acuerdo 03 de 2009 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas.

¹ Acuerdo No 01 de 1998, Artículo 6.

- Resolución 296 de 2009 mediante la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2009.
- Acuerdo 07 de 2010, por el cual se crea el Fondo de Formación Doctoral.
- Acuerdo 015 de 2010, por el cual se crea el Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa.
- Acuerdo 020 de 2010, por el cual se regulan aspectos de la oferta de programas de educación a distancia.
- Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Capítulo II – Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.
- Acuerdo 04 de 2012, por el cual se crea el Fondo para la Construcción de la Biblioteca de la Universidad de Caldas.
- Resolución 193 de 2012, mediante la cual se adoptan las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Acuerdo 022 de 2012, por el cual se unifican los Acuerdos 001, 012 y 013 de 2011, que establecen el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas y se hacen unas modificaciones.
- Acuerdo 005 de 2013, por el cual se modifica el parágrafo del artículo 6° del Acuerdo 022 de 2012, que establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 024 de 2013, por el cual se modifica el Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa y se destinan algunos recursos a movilidad internacional, laboratorios, biblioteca y producción editorial, en cumplimiento de la misión institucional.
- Acuerdo 016 de 2014, por el cual se constituye un fondo de apoyo para la formación por ciclos propedéuticos en los programas técnicos profesionales y tecnológicos de la Universidad de Caldas para los colegios públicos del municipio de Manizales.
- Acuerdo 040 de 2014, por el cual se modifican los Acuerdos 015 de 2010, 014 de 2013 y 024 de 2013.
- Acuerdo 09 de 2015, por el cual se modifica el artículo 5° del Acuerdo 024 de 2013.
- Acuerdo 017 de 2015, por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2013, se crea el fondo de apoyo a los programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de postgrados de la Universidad de Caldas para el fomento de la ampliación de la cobertura, adscrito a la Vicerrectoría Académica y se realiza un traslado presupuestal.
- Acuerdo 022 de 2015, por el cual se aprueba el plan de fomento a la calidad de la Universidad de Caldas vigencia 2015.
- Acuerdo 037 de 2015, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2016.
- Acuerdo 038 de 2015, por el cual se crea la planta de empleos temporal para la gestión administrativa de la Universidad de Caldas.
- Texto definitivo aprobado en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 – Ley Anual de Presupuesto de la Nación.

Y en general, todas las demás disposiciones normativas que regulan la programación presupuestal y financiera.

Ejecución:

El presupuesto para la vigencia 2016, deberá ejecutarse conforme a las prescripciones contenidas en las siguientes disposiciones normativas:

- Acuerdo 01 de 1998 – Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas, Capítulo VI.
- Acuerdo 03 de 2009 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas, en lo referente a Ordenación del Gasto, en particular a lo referido al Plan de Compras, el cual deberá guardar relación con el Presupuesto Institucional aprobado.
- Resolución 076 de 2007 – Descentralización del gasto.
- Resolución 193 de 2012, mediante la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Resolución 0896 de 2015, por la cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2016.

Metas:

De manera prioritaria se destacan las metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2009–2018, sobre las cuales deberán hacerse los esfuerzos que sean necesarios y se deberán garantizar los recursos para su ejecución.

Proyectos estratégicos:

VARIABLE	OBJETIVO	META AÑO 2016
Cualificación docente	Ampliar el número de docentes con formación doctoral de alta calidad, de acuerdo con las áreas estratégicas del desarrollo institucional	95
Oferta de programas académicos	Ampliar el número de programas académicos de formación avanzada	56
	Acreditar los programas académicos de la Universidad de Caldas	18
Solidez financiera y administrativa	Incrementar los ingresos por gestión de la institución	42%
	Incrementar la calificación de riesgo financiero a AA	AA
	Incrementar el nivel de satisfacción de los clientes internos y externos	80%
	Servicios institucionales soportados en TICs	83%
Relaciones externas e internacionalización	Establecer alianzas formalizadas y activas con proyectos en investigación y proyección	160

de la universidad	Contar con programas de pregrado y postgrado con doble titulación internacional	6
	Tener estudiantes y docentes con dominio de segunda lengua	40% y 65%
Desarrollo de las ciencias, las artes y las tecnologías	Escalafonar los grupos de investigación en Colciencias en categorías A y B	37%
	Proyectos de investigación aplicada finalizados tendrán aplicaciones en curso	75%
Gestión tecnológica	Tener alianzas activas en la ciudad y la región para creación y mejoramiento de servicios digitales	8
	Servicios institucionales soportados en TICs	83%

La Universidad de Caldas se compromete con las demandas del entorno, generadoras de nuevos retos, las cuales exigen ampliación de cobertura, mayor oferta de postgrados, apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y mejoramiento de infraestructura, ya que su proyección a la región, el país y el mundo, así lo exigen.

De manera especial, se destaca el Centro Cultural Universitario como uno de los proyectos de más alto impacto para la universidad y la región, sobre el cual deberán enfocarse los esfuerzos que sean necesarios con el objetivo de dar cumplimiento a las metas trazadas en dicho proyecto y cuya ejecución cuenta con el respaldo del “Fondo para la construcción de la biblioteca de la Universidad de Caldas”, el cual fue creado mediante el Acuerdo 04 de 2012 del Consejo Superior.

También se destaca el Plan de Fomento a la Calidad, formulado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual busca la ejecución de proyectos con recursos provenientes del impuesto para la equidad – CREE, destinados a financiar las instituciones de educación superior mediante líneas estratégicas de inversión claramente definidas, así:

- Cualificación docente (maestrías y doctorados)
- Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y bibliográfica
- Acciones de permanencia de estudiantes
- Proyectos de investigación
- Diseño y adecuación de nueva oferta académica
- Regionalización

La institución deberá garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el Plan de Fomento a la Calidad permitirá su eficiente seguimiento y verificación.

1.PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

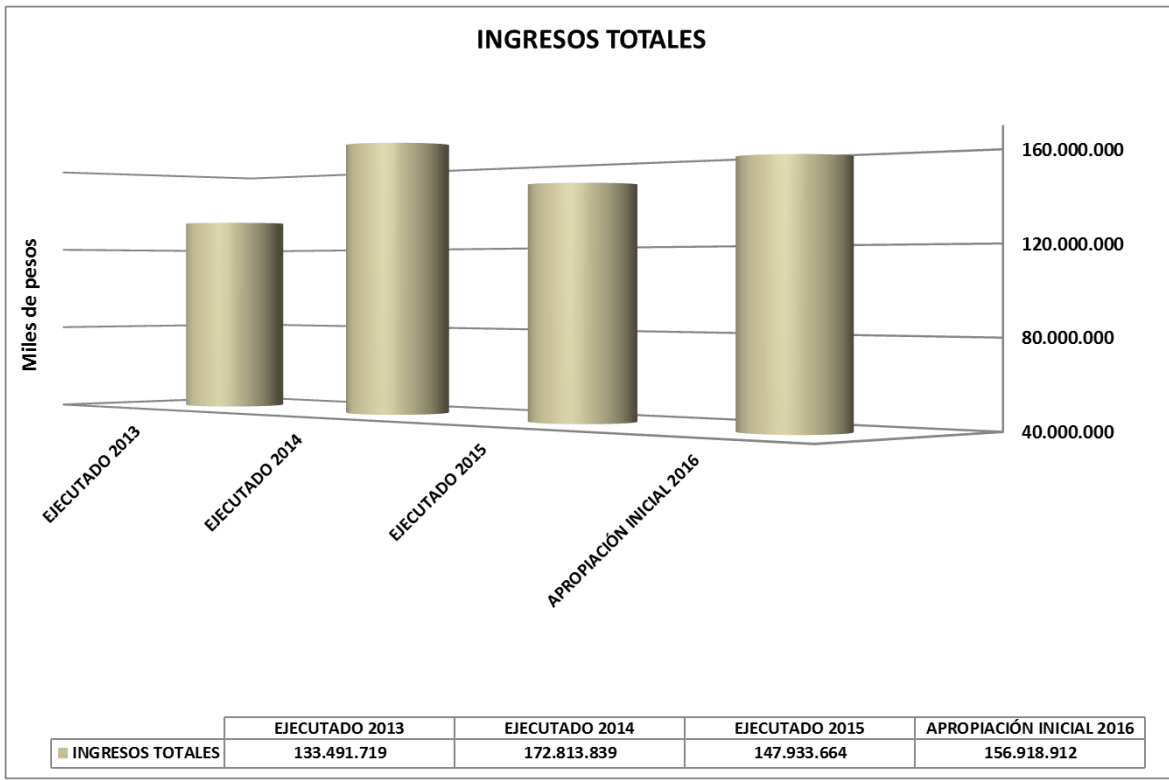
Año 2016 – Miles de pesos

CLASIF.	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2016	% PARTIC. 2016
1	INGRESOS TOTALES	156.918.912	100%
A	RECURSOS PROPIOS	61.183.882	39%
	INGRESOS CORRIENTES	30.212.520	19%
	RECURSOS DE CAPITAL	30.971.362	20%
B	APORTES DE LA NACIÓN	95.735.031	61%
	FUNCIONAMIENTO	70.552.949	45%
	CONCURRENCIA	21.716.110	14%
	INVERSIÓN	3.465.971	2%

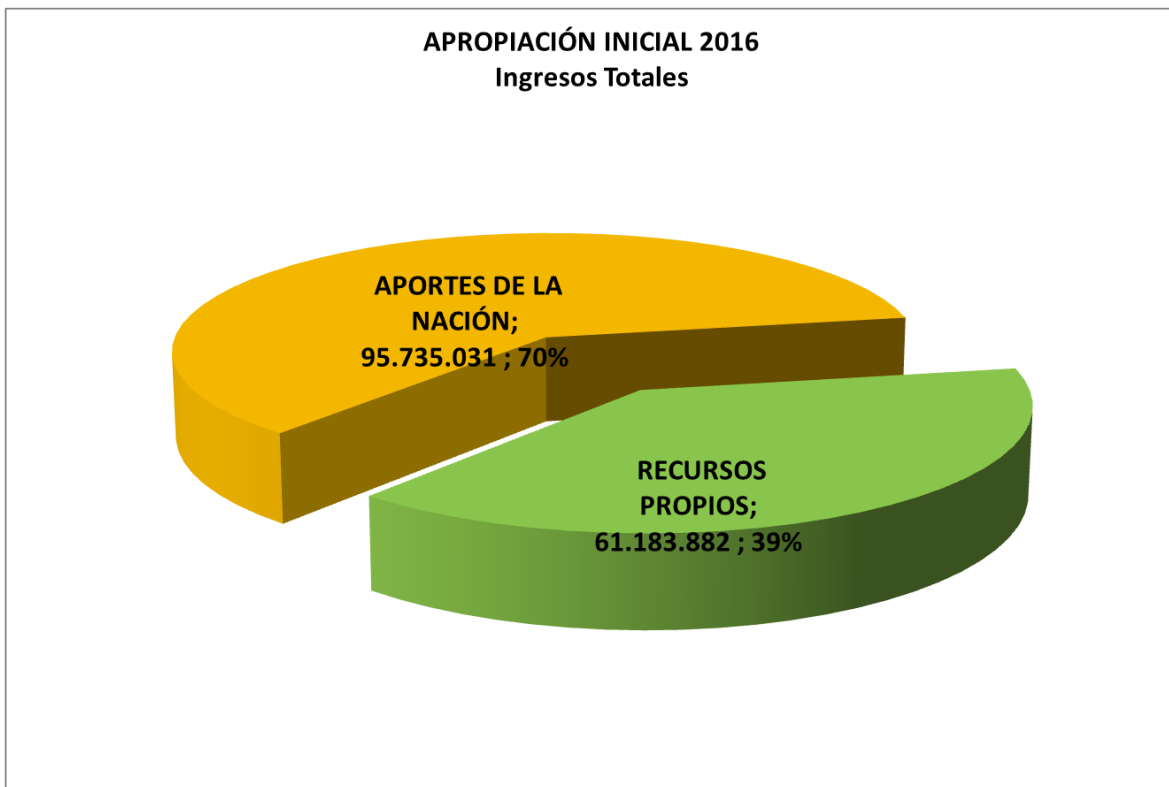
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejecución 2013-2015 / Apropiación 2016 – Miles de pesos

CLASIF.	CONCEPTO	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	APROPIACIÓN INICIAL 2016
1	INGRESOS TOTALES	133.491.719	172.813.839	147.933.664	156.918.912
A	RECURSOS PROPIOS	39.489.497	70.012.492	48.727.091	61.183.882
	INGRESOS CORRIENTES	28.893.748	31.809.341	40.003.314	30.212.520
	DERECHOS ACADÉMICOS	6.574.238	7.112.649	8.323.928	7.382.520
	INGRESOS ACADÉMICOS	6.574.238	7.112.649	8.323.928	7.382.520
	FONDOS ESPECIALES	22.319.509	24.696.692	31.679.386	22.830.000
	FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	11.172.806	13.356.118	15.408.450	12.561.000
	FONDOS NIVEL CENTRAL	6.255.536	6.997.239	12.702.784	6.288.000
	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	4.891.167	4.343.335	3.568.151	3.981.000
	RECURSOS DE CAPITAL	10.595.749	38.203.151	8.723.777	30.971.362
	CRÉDITO INTERNO	0	17.800.000	0	0
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.598.466	1.451.091	2.985.944	1.020.969
	REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	2.934.254	6.064.832	2.767.804	1.250.000
	RECURSOS DE BALANCE	0	0	0	26.700.392
	ESTAMPILLA	2.291.806	2.738.495	2.970.029	2.000.000
	REGALIAS	3.771.223	10.148.732	0	0
B	APORTES DE LA NACIÓN	94.002.222	102.801.347	98.986.573	95.735.031
	FUNCIONAMIENTO	68.454.844	77.861.199	76.885.100	70.552.949
	CONCURRENCIA	22.395.719	21.693.939	18.757.878	21.716.110
	INVERSIÓN	3.151.660	3.246.209	3.343.596	3.465.971



Gráfica N° 1 – Ingresos totales

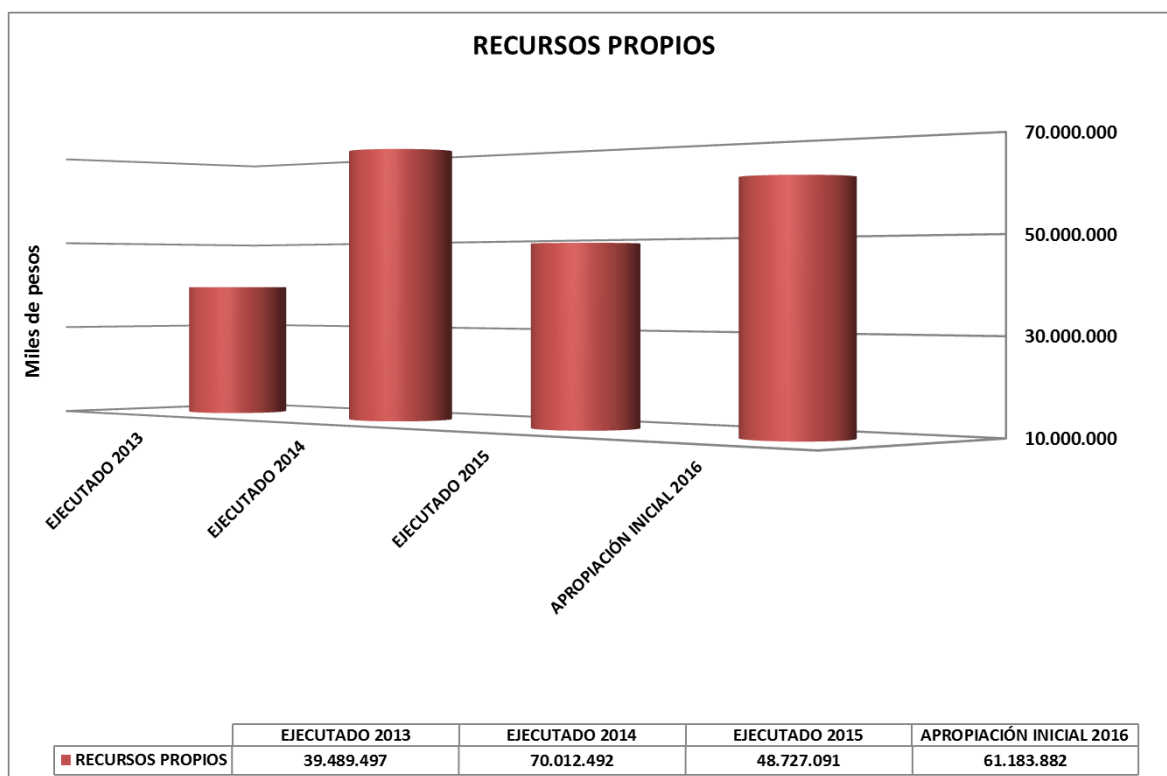


Gráfica N° 2 – Ingresos totales – Composición apropiación inicial

A. RECURSOS PROPIOS:

Están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital.

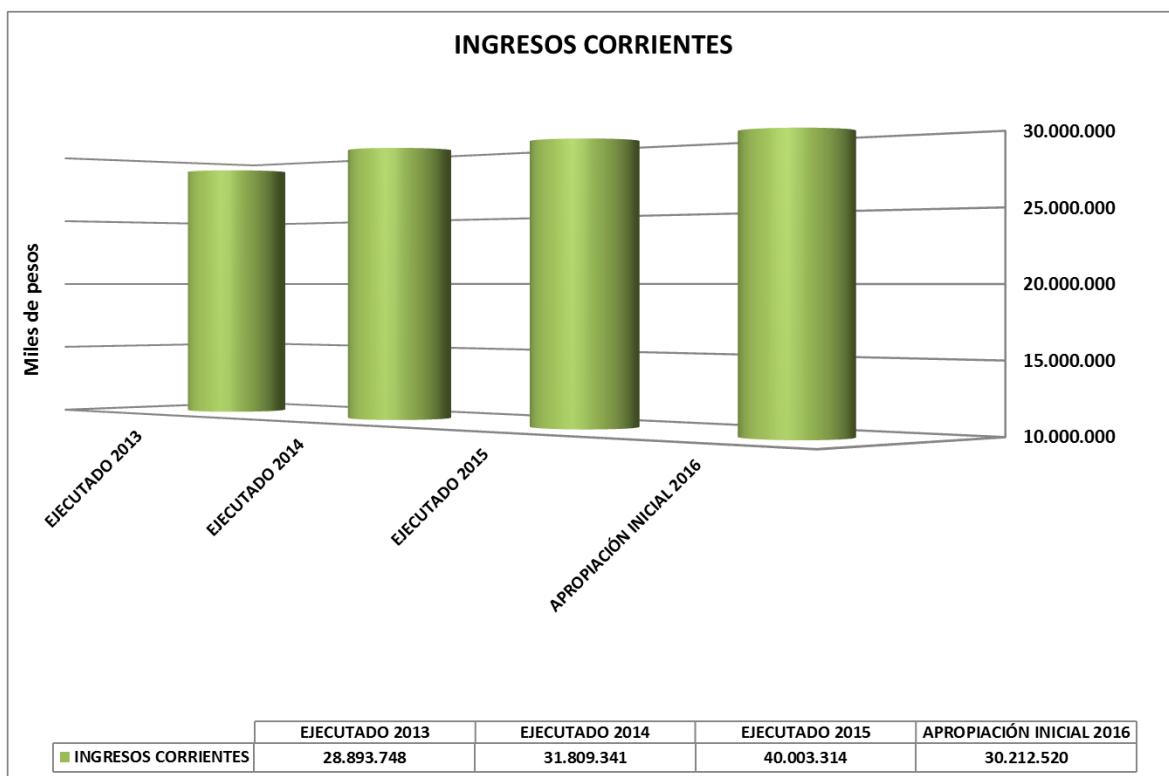
Para la vigencia 2016 la proyección de estos ingresos se realizó con base en las propuestas presentadas por la Oficina de Admisiones y Registro Académico, Facultades y Vicerrectorías.



Gráfica N° 3 – Recursos propios

1. INGRESOS CORRIENTES:

Recursos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la universidad, en su labor de docencia, investigación y extensión, y se clasifican en:



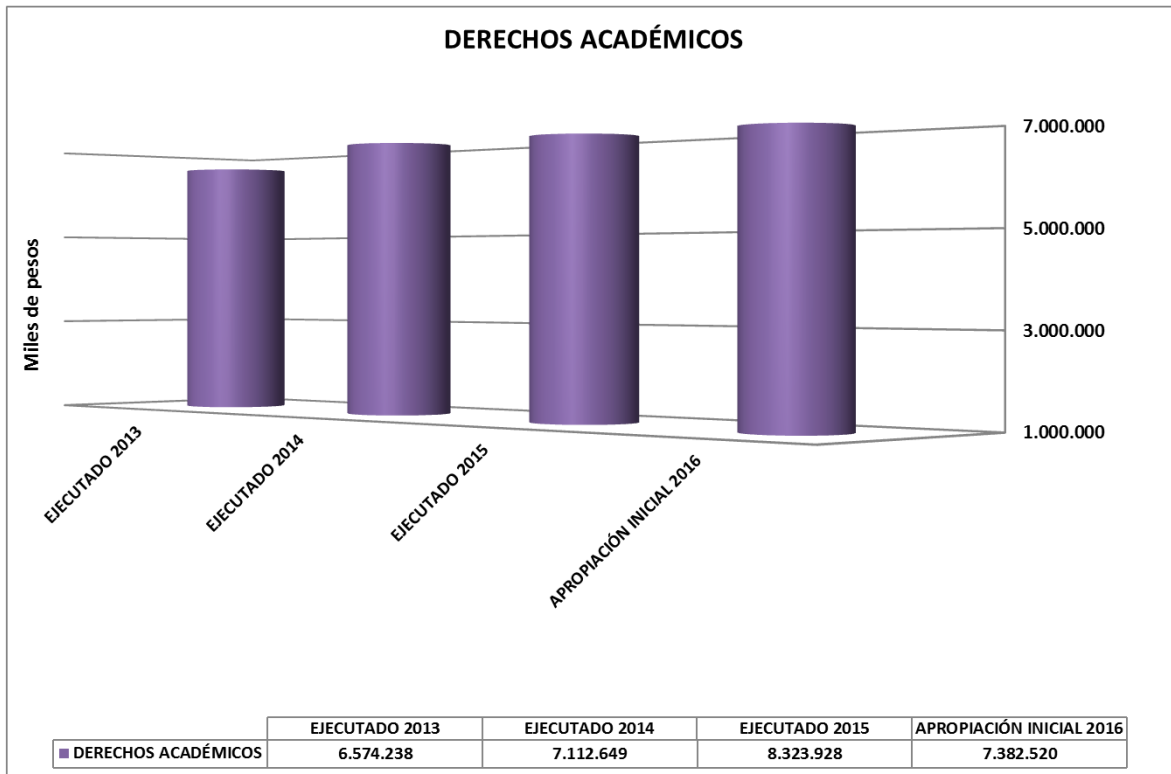
Gráfica N° 4 – Ingresos corrientes

1.1 Derechos académicos:

Ingresos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución, tales como inscripciones, matrículas pregrados, derechos de grado, derechos complementarios, certificados, constancias, paz y salvos, habilitaciones, homologaciones y otros de igual naturaleza.

Para la vigencia 2016 la proyección de estos ingresos se realizó con base en los siguientes criterios:

- Para ingresos por matrículas, se tomó el número de estudiantes y valor promedio de matrícula, a la fecha. Lo anterior con base en las cifras del SIA y los Acuerdos N° 024 de 2002 y 022 de 2012. Se tiene en cuenta una disminución cercana a los \$364 millones de pesos con respecto a las cifras de ejecución de la vigencia 2015, debido al impacto esperado del Acuerdo 015 de 2014, por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 022 y se modifica el Acuerdo 023, ambos de 2012, que establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas y se reglamenta el Comité de matrículas.
- Para ingresos de inscripciones de pregrado, derechos de grado, habilitaciones, certificados y carnet, se estimó una disminución cercana a los \$577 millones de pesos con respecto a las cifras de ejecución de la vigencia 2015.

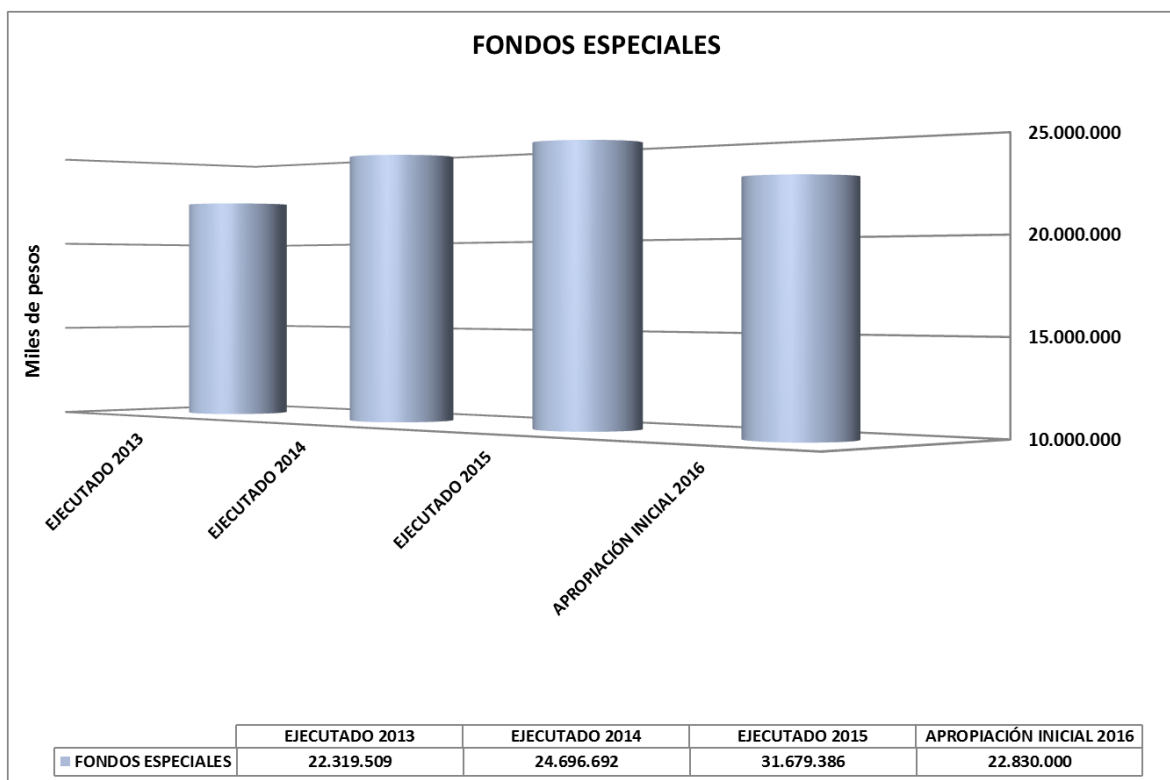


Gráfica N° 5 – Derechos académicos

1.2 Fondos especiales:

Instrumento a través del cual se administran y ejecutan los recursos que se generan por la ejecución de programas especiales y proyectos, es decir por aquellos cuya principal característica es la auto sostenibilidad y cuyos ingresos pueden ser generados por programas de pregrado, educación continuada, programas de educación a distancia, postgrados, maestrías, convenios de investigación y extensión, convenios interinstitucionales o interadministrativos, los cuales se ejecutan a través de proyectos.

Para la vigencia 2016 la proyección de estos ingresos se realizó con base en las propuestas presentadas por cada unidad ejecutora (Facultades y Vicerrectorías). En esta proyección se tienen en cuenta los programas especiales y proyectos.



Gráfica N° 6 – Fondos especiales

1.2.1 Fondos de facultad:

Instrumento a través del cual se administran y ejecutan los recursos de programas especiales y proyectos, en cada facultad. A través de los fondos de facultad se ejecuta la inversión de estos mismos programas y proyectos.

Fondo especial – Facultad de artes y humanidades:

Para la vigencia 2016, la Facultad de artes y humanidades realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Con respecto a la ejecución de la vigencia 2014 se estima un decrecimiento del 14% aprox., mientras que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 23% aprox.

Lo anterior obedece a que la facultad prefiere ser conservadora en sus estimaciones y, en caso de ser necesario, solicitar adición presupuestal en desarrollo de la vigencia 2016.

Con respecto al Fondo de programas educación a distancia, la facultad solo tiene el programa de Licenciatura en Educación Ambiental, del cual no se tienen expectativas de ampliación de cobertura, por lo que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 25% aprox.

Fondo especial – Facultad de ciencias agropecuarias:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ciencias agropecuarias realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Con respecto a la ejecución de la vigencia 2014 se estima un crecimiento del 6% aprox., mientras que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 13% aprox.

Lo anterior obedece a que la facultad prefiere ser conservadora en sus estimaciones y, en caso de ser necesario, solicitar adición presupuestal en desarrollo de la vigencia 2016.

Con respecto al Fondo de programas educación a distancia, la facultad solo tiene el programa de Administración de Empresas Agropecuarias ADEA, el cual se lleva a cabo en varios municipios del departamento.

Fondo especial – Facultad de ciencias para la salud:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ciencias para la salud realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Con respecto a la ejecución de la vigencia 2014 se estima un decrecimiento del 7% aprox., mientras que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 17% aprox.

Lo anterior obedece a que para la vigencia 2016 no se estiman ingresos por los proyectos de Telemedicina y Educación Virtual, pues no se tiene certeza sobre la posibilidad de llevarlos a cabo, lo cual hace que se reduzcan de manera significativa los ingresos. Al respecto la facultad prefiere ser conservadora en sus estimaciones y, en caso de lograr gestionar estos u otros proyectos, solicitar adición presupuestal en el transcurso de la vigencia 2016.

Con respecto al Fondo de programas educación a distancia, la facultad solo tiene el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, el cual se lleva a cabo en varios municipios del departamento. Cabe resaltar que para la vigencia 2016 se estima un crecimiento aprox. del 37% sobre la ejecución de la vigencia 2015. Lo anterior obedece a la estimación de estudiantes en los municipios donde actualmente se desarrolla el programa y la ampliación de cobertura en otros municipios del departamento.

Fondo especial – Facultad de ciencias exactas y naturales:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ciencias exactas y naturales realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Con respecto a la ejecución de la vigencia 2014 se estima un decrecimiento del 38% aprox., mientras que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 47% aprox.

Lo anterior obedece a que para la vigencia 2016, algunos convenios suscritos cumplirán su ejecución, por lo que la facultad es conservadora pues no tiene certeza de nuevos proyectos que generen altos ingresos, como lo han hecho en vigencias anteriores recientes los departamentos de Ciencias Geológicas y Ciencias Biológicas, especialmente.

Con respecto al Fondo de programas de educación a distancia, la facultad tiene el programa de Tecnología en Electrónica, el cual se lleva a cabo en los municipios de Pereira y Riosucio y no se tienen expectativas de ampliación de cobertura, por lo que se estima un decrecimiento del 15% aprox. en los ingresos de este fondo, con respecto a la ejecución de la vigencia 2015.

Fondo especial – Facultad de ciencias jurídicas y sociales:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ciencias jurídicas y sociales realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Con respecto a la ejecución de la vigencia 2014 se estima un crecimiento del 44% aprox., mientras que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un crecimiento del 28% aprox.

Lo anterior obedece a que para la vigencia 2016, se estiman ingresos significativos por los programas de Administración Financiera, Maestría en Ciencias Sociales en Manizales y otros municipios, Especialización en Intervención en Relaciones Familiares y, en general, los diferentes programas de postgrado, que permiten una estimación de ingresos optimista.

Con respecto al Fondo de programas educación a distancia, la facultad tiene los programas de Tecnología Finanzas y Tecnología en Administración Judicial, los cuales se llevan a cabo en varios municipios. Se estima un crecimiento del 31% aprox. con relación a la ejecución de la vigencia 2015.

Fondo especial – Facultad de ingenierías:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ingenierías realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Con respecto a la ejecución de la vigencia 2014 se estima un crecimiento del 26% aprox., mientras que con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 4% aprox.

Lo anterior obedece a que para la vigencia 2016, la facultad prefiere ser conservadora en sus estimaciones, pues solo tiene certeza sobre los proyectos de Centro de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnologías y la Unidad tecnológica de alimentos. Adicionalmente, en la actualidad, la facultad solo oferta tres (3) programas de postgrado.

Con respecto al Fondo de programas de educación a distancia, la facultad tiene los programas de Tecnología en Agroindustria, Sistemas Informáticos, Higiene y Seguridad Ocupacional y Logística, los cuales presentan un comportamiento muy estable en el

número de estudiantes matriculados y en el número de inscritos; por lo que se estima un crecimiento del 3% aprox. con relación a la ejecución de la vigencia 2015.

1.2.2 Fondos del nivel central:

Instrumento a través del cual se administran y ejecutan los recursos de programas especiales y proyectos en cada vicerrectoría. A través de los fondos del nivel central se ejecuta la inversión de estos mismos programas y proyectos.

Hasta el año 2009 el Fondo especial nivel central agrupaba los recursos generados en cada una de las cuatro vicerrectorías. A partir del 2010 la programación y ejecución de cada vicerrectoría se viene haciendo de manera diferenciada.

Fondo especial – Vicerrectoría administrativa:

Para la vigencia 2016, la Vicerrectoría administrativa realizó la proyección de ingresos de su fondo especial con base en los proyectos que espera desarrollar, como son: Universidad verde, Fomento a la gestión administrativa, Club deportivo y Extensión cultural.

Fondo especial – Vicerrectoría académica:

Para la vigencia 2016, la Vicerrectoría académica no realizó proyección de ingresos ya que no coordinará programas especiales ni proyectos con cargo a su fondo especial.

Fondo especial – Vicerrectoría de investigaciones y postgrados:

Para la vigencia 2016, la Vicerrectoría de investigaciones y postgrados realizó la proyección de ingresos de su fondo especial con base en los diferentes programas especiales y proyectos, entre los cuales se destacan los Doctorados en Estudios Territoriales, en Ciencias Biomédicas y en Ciencias de la Educación y Proyectos cofinanciados por Colciencias, Jóvenes investigadores, Proyectos con Isagen y Prestación de servicios a través del Instituto de Investigaciones en Estratigrafía.

Con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un decrecimiento del 57% aprox., ya que no se tienen expectativas de nuevos proyectos con valores considerables y prefieren ser conservadores.

Fondo especial – Vicerrectoría de proyección universitaria:

Para la vigencia 2016, la Vicerrectoría de proyección universitaria realizó la proyección de ingresos de su fondo especial con base en los siguientes programas especiales y proyectos:

- Mercadeo de bienes y servicios.
- Orquesta sinfónica.
- Comercialización de la productividad académica.
- Educación continuada.
- Oficina de egresados.
- English for UCaldas.
- Fomento y desarrollo de los proyectos de extensión.
- Operar, fortalecer y promover la ventanilla verde y los mercados verdes.
- Nutrición y desarrollo para todos.

Con respecto a la ejecución de la vigencia 2015 se estima un crecimiento del 59% aprox., ya que se tiene previsto desarrollar algunos proyectos importantes. Para la vigencia 2016 se realiza la estimación con base en aquellos proyectos sobre los que se tiene algún nivel de certeza o viabilidad.

1.2.3 Programas de educación a distancia:

Corresponde al conjunto de los programas académicos de la universidad que son ofrecidos bajo la modalidad de educación a distancia, los cuales son regulados por la Vicerrectoría académica, a través de la Oficina de educación a distancia y virtualidad. La normatividad por la cual se rige la oferta de programas de educación a distancia está contenida en el Acuerdo N° 020 de 2010 y el Acuerdo N° 030 de 2012, del Consejo Superior.

A partir del año 2012, se creó el Fondo especial denominado “Municipios y proyectos”, el cual tiene como objeto manejar los recursos para atender los requerimientos generados al interior de la Oficina de educación a distancia y virtualidad.

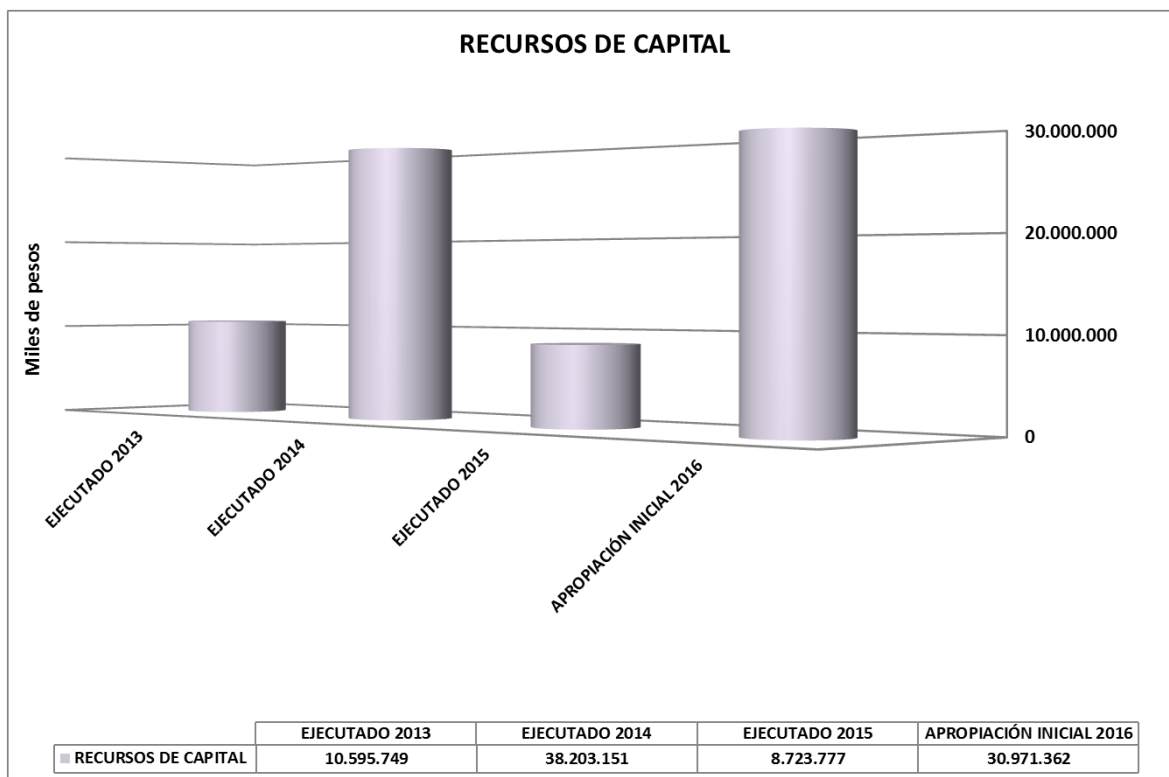
Para la vigencia 2016, la Oficina de educación a distancia y virtualidad realizó la proyección de ingresos de su fondo especial con base en los aportes que realizan las facultades por los programas de tecnologías y otros programas especiales ofertados en los CERES de Anserma, La Dorada, Pereira y Riosucio.

2. RECURSOS DE CAPITAL:

Ingresos provenientes de recursos por créditos internos y externos con vencimiento mayor a la vigencia fiscal, rendimientos financieros, donaciones, reintegro de iva, arrendamientos, recuperación de cartera y otras recuperaciones, excedentes financieros, diferencial cambiario por desembolsos de créditos externos e inversiones en moneda extranjera, recursos de balance y estampilla pro universidad. En general son todos los recursos que llegare a generar o recibir la universidad pero que no hacen parte de su objeto misional.

Los ingresos o recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsable, deberán incorporarse dentro del presupuesto como recursos de capital de conformidad con lo establecido en los convenios respectivos.

Para la vigencia 2016 no se estima apropiación inicial por los rubros de crédito interno y regalías y se realizan estimaciones muy conservadoras por los rubros de arrendamientos, rendimientos financieros, recuperaciones y estampilla.



Gráfica N° 7 – Recursos de capital

2.1 Crédito interno:

Ingresos obtenidos por operaciones de crédito interno con vencimiento mayor o superior a la vigencia fiscal. La incorporación al presupuesto de estos ingresos requiere la autorización del Consejo Superior y el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Rendimientos financieros:

Recursos que se perciben por la colocación de excedentes de tesorería y aquellos que corresponden a los fondos patrimoniales. Los rendimientos financieros pueden provenir de los ingresos corrientes y de las donaciones.

Para la vigencia 2016, la Oficina financiera realizó la proyección de ingresos por rendimientos financieros con base en datos históricos recientes, para lo cual se tuvo en cuenta que durante el presente año las tasas de interés mostraron un comportamiento estable y favorable. Sin embargo se debe tener cautela y proyectar de forma conservadora ya que la volatilidad de las tasas de interés puede afectar la estimación. Por lo anterior, el valor estimado para la apropiación inicial fue de \$1.020'000.000 aprox.

2.3 Reintegro IVA y otros ingresos:

Son todos aquellos ingresos que por su carácter esporádico no están clasificados en otros rubros ni son de carácter misional, como el reintegro iva, arrendamientos, recuperaciones, recuperaciones cuotas partes. Todos los ingresos por concepto de reconocimientos de compañías aseguradoras, por pérdida de bienes asegurados, harán parte del rubro de recuperaciones del nivel central y serán de libre destinación.

Para la vigencia 2016, y como se mencionó anteriormente, se realizan estimaciones muy conservadoras por los rubros de arrendamientos, reintegro iva y recuperaciones.

2.4 Recursos de balance:

Corresponde al superávit de ingresos, los excedentes de tesorería y gastos no ejecutados, provenientes de la liquidación del año fiscal inmediatamente anterior (descontadas las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y el déficit si lo hay).

2.5 Estampilla:

Recursos provenientes de los entes territoriales conforme a lo dispuesto en la Ley 426 de 1998, Ordenanza N° 674 de 2011 y Ordenanza N° 693 de 2012.

Para la vigencia 2016, la Oficina financiera realizó la proyección de ingresos por estampilla con un decrecimiento del 20% aprox., con respecto a la ejecución de la vigencia 2015, debido al comportamiento observado para este recaudo, durante las últimas vigencias.

2.6 Regalías:

Contraprestación económica por la explotación de un recurso natural no renovable, a favor del estado, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Para la vigencia 2016 no se realiza estimación de apropiación inicial, pues solo cuando se tenga certeza de asignación de recursos, a través de la presentación y aprobación de proyectos, se procederá a incorporar dichos recursos en el presupuesto de la universidad.

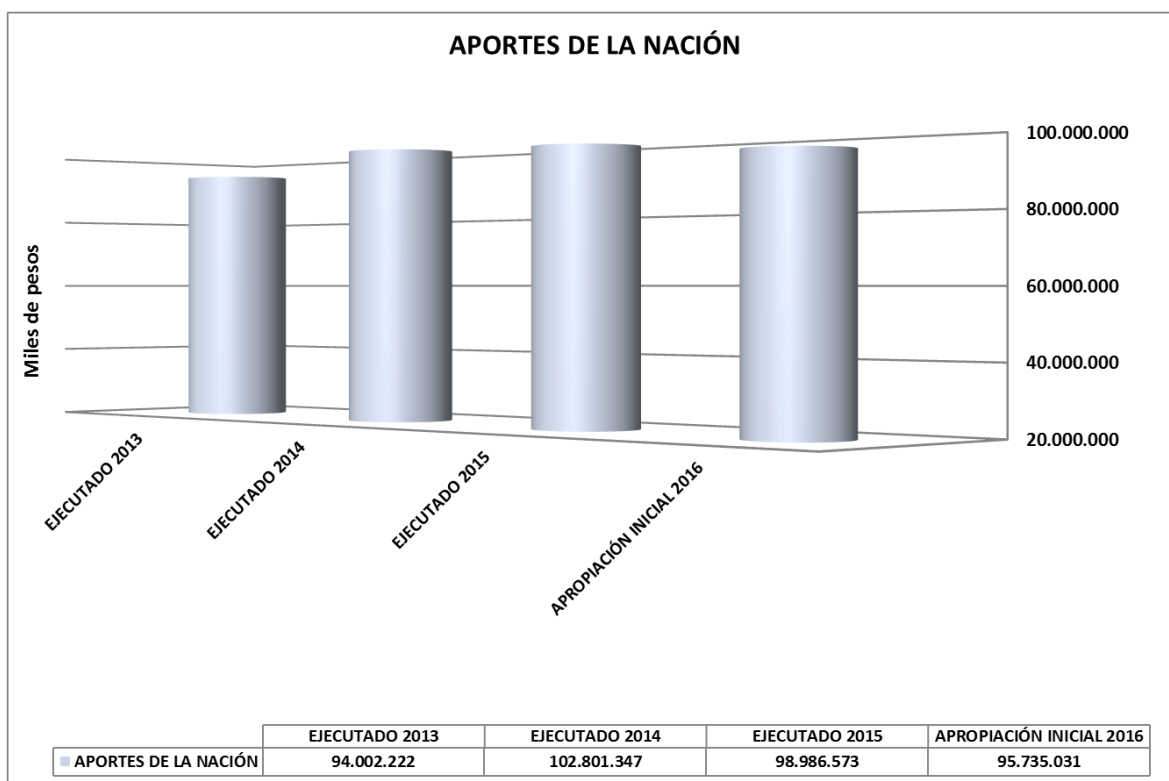
2.7 Donaciones:

Son los ingresos recibidos sin contraprestación por otros gobiernos o por instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

B. APORTES DE LA NACIÓN:

Ingresos percibidos por la universidad y provenientes de la asignación del gobierno nacional según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y la Ley 1607 de 2012. Estos ingresos son destinados para atender las necesidades propias del **funcionamiento e inversión**, los cuales son de libre distribución por parte del Consejo Superior.

Los valores registrados como apropiación inicial para la vigencia 2016 corresponden a los que aparecen en el anteproyecto del presupuesto general de la nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e información específica del Ministerio de Educación.



Gráfica N° 8 – Aportes de la nación

1. FUNCIONAMIENTO:

Estos ingresos se reciben de forma específica para funcionamiento, ajustes ipc, artículo 87 Ley 30 de 1992, reintegro ICFES, reintegro descuento por votaciones, recursos CREE, recursos de fortalecimiento, ampliación de cobertura y concurrencia pasivo pensional.

De acuerdo a las cifras que aparecen en el anteproyecto del presupuesto general de la nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e información específica del Ministerio de Educación, el gobierno nacional realizará una apropiación inicial por valor de \$92.269'059.427, con una distribución específica de \$70.552'949.095 para funcionamiento y \$21.716'110.332 para concurrencia pasivo pensional.

2. INVERSIÓN:

Estos ingresos se reciben de forma específica para inversión y contribuyen a financiar los proyectos estratégicos de la universidad. Para la vigencia 2016, el gobierno nacional realizará una apropiación inicial por valor de \$3.465'971.189, con un crecimiento del 3,66% aprox. con respecto a la apropiación presupuestal de la vigencia 2015.

A continuación se citan los artículos en donde están contenidas las disposiciones en torno a este particular:

Artículo 86 – Ley 30 de 1992. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993.

Artículo 87 – Ley 30 de 1992. A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el gobierno nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto. Este incremento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Parágrafo. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del gobierno nacional.

2.PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

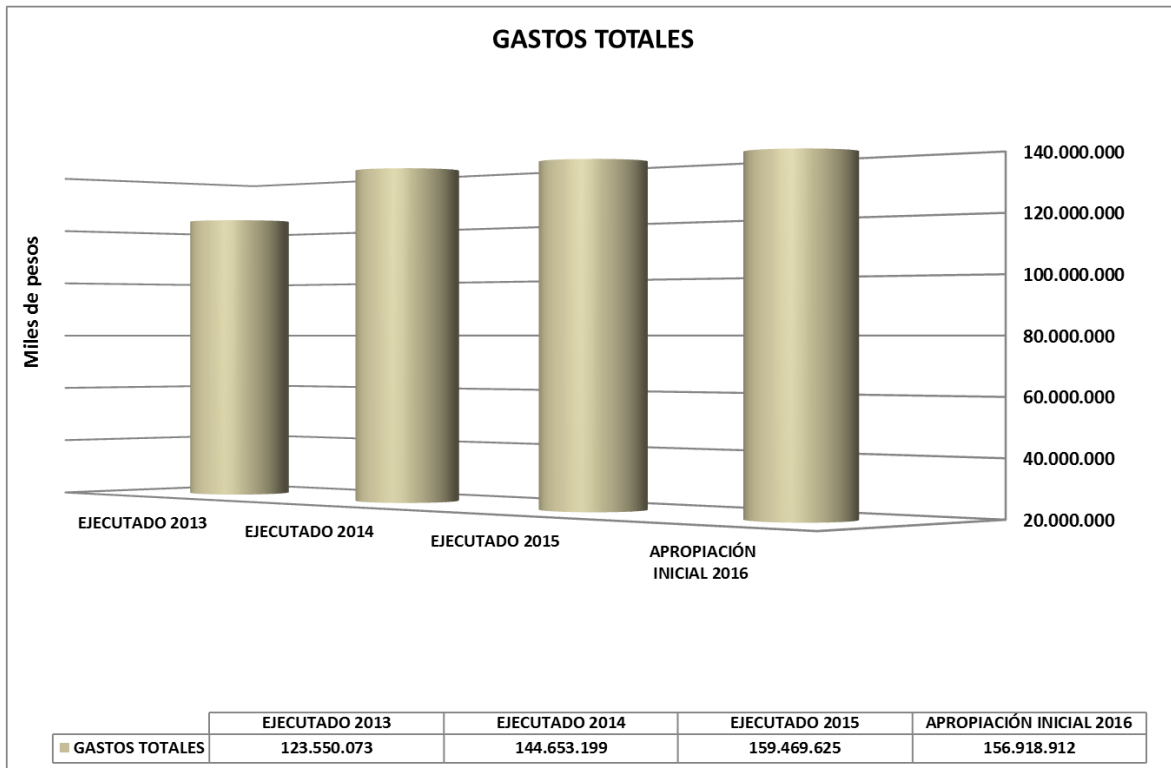
Año 2016 – Miles de pesos

CLASIF.	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2016	% PARTIC. 2016
2	GASTOS TOTALES	156.918.912	100%
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.759.055	65%
	GASTOS DE PERSONAL	68.000.000	43%
	GASTOS GENERALES	6.000.000	4%
	TRANSFERENCIAS	28.759.055	18%
B	SERVICIO A LA DEUDA	1.100.000	1%
C	INVERSIÓN	53.059.857	34%
	INVERSIONES	22.264.657	14%
	FONDOS ESPECIALES	30.795.200	20%

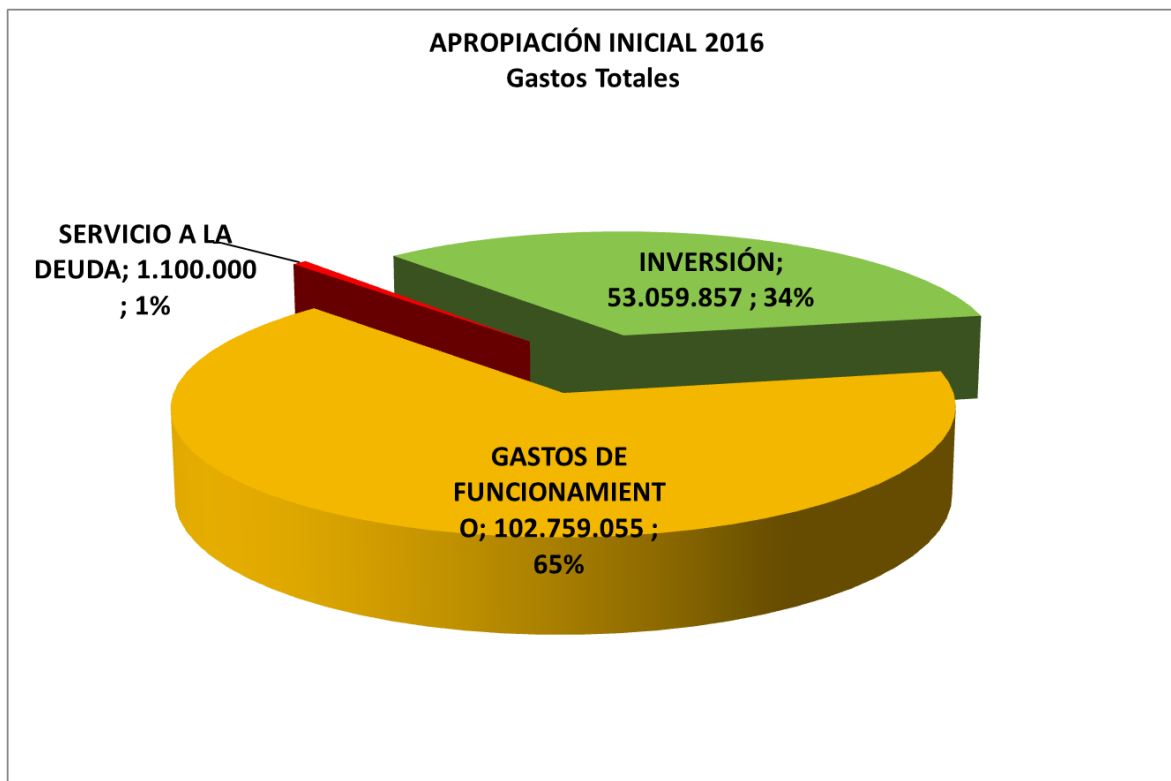
PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejecución 2013-2015 / Apropiación 2016 – Miles de pesos

CLASIF.	CONCEPTO	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	APROPIACIÓN INICIAL 2016
2	GASTOS TOTALES	123.550.073	144.653.199	159.469.625	156.918.912
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.747.112	98.839.603	107.263.201	102.759.055
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (SIN CONCURRENC	72.099.731	75.614.220	80.751.063	77.231.945
	GASTOS DE PERSONAL	60.875.739	66.028.511	70.747.565	68.000.000
	GASTOS GENERALES	6.182.218	6.157.671	6.591.932	6.000.000
	TRANSFERENCIAS	23.689.155	26.653.421	29.923.704	28.759.055
	Transf. Corrientes	5.041.775	3.428.039	3.411.566	3.231.945
	Transf. Previsión y Seg. Social (Concurrencia)	18.647.380	23.225.383	26.512.138	25.527.110
B	SERVICIO A LA DEUDA	1.548.270	1.649.613	950.494	1.100.000
C	INVERSIÓN	31.254.691	44.163.983	51.255.930	53.059.857
	INVERSIONES	13.191.056	21.386.023	22.759.214	22.264.657
	FONDOS ESPECIALES	18.063.636	22.777.960	28.496.715	30.795.200
	FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	7.910.672	10.321.675	9.434.138	17.310.000
	FONDOS NIVEL CENTRAL	6.358.420	7.665.975	10.717.811	6.300.400
	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	3.794.544	2.991.774	2.987.610	3.184.800
	REGALÍAS	0	1.798.536	5.357.156	4.000.000



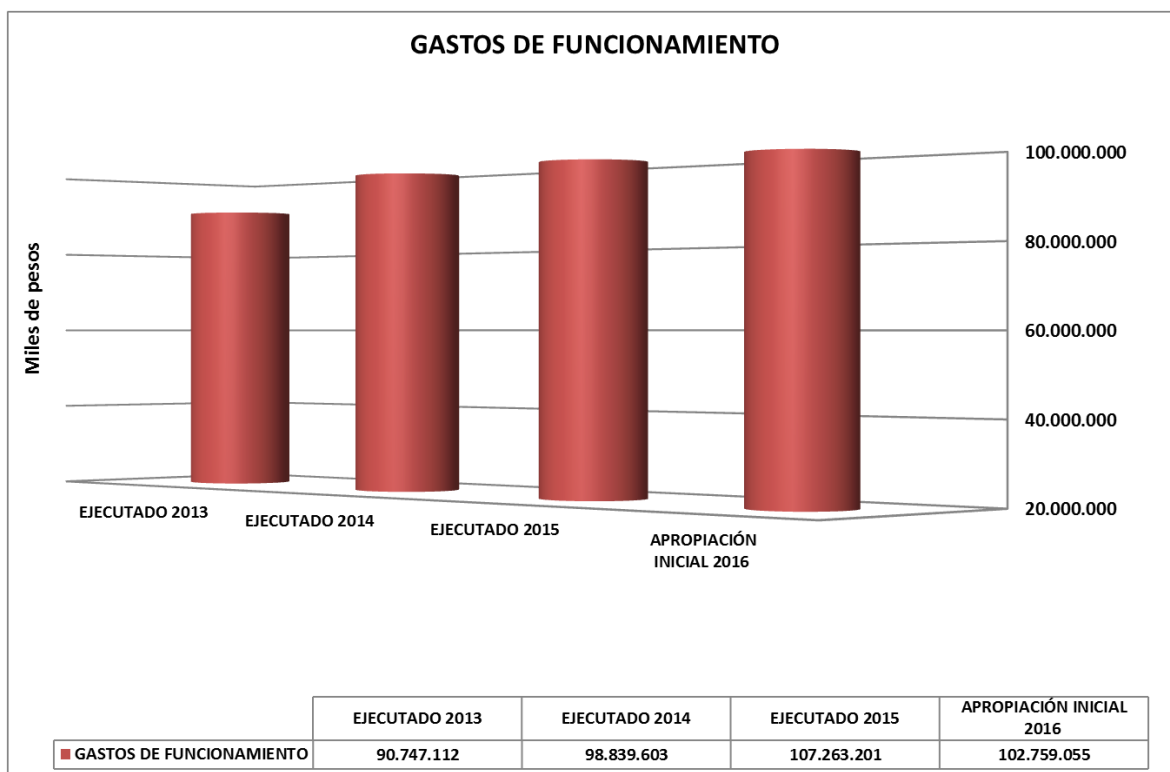
Gráfica N° 9 – Gastos totales



Gráfica N° 10 – Gastos totales – Composición apropiación inicial

A. FUNCIONAMIENTO:

Egresos que se originan por el normal desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de la universidad. Estos egresos se destinan para atender las necesidades propias de **gastos de personal, gastos generales y transferencias**.



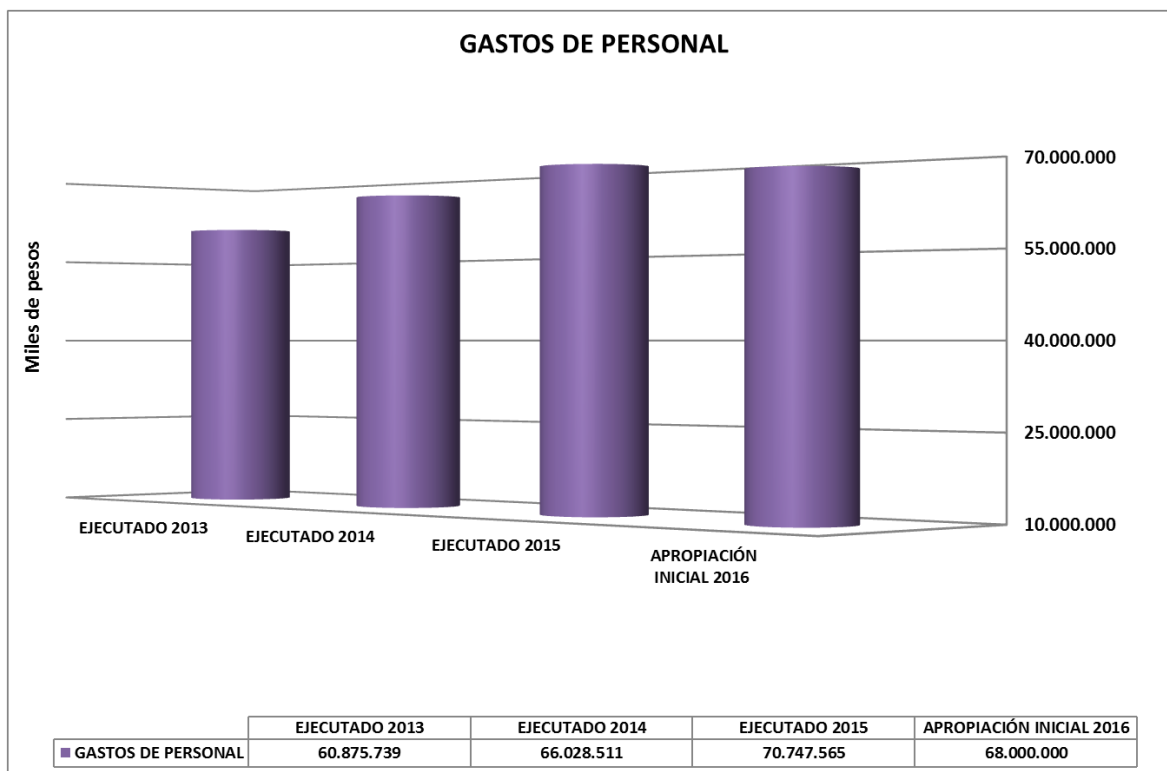
Gráfica N° 11 – Gastos de funcionamiento

1. GASTOS DE PERSONAL:

Para la vigencia 2016, la Oficina de gestión humana realizó la proyección de los gastos de personal con base en los siguientes criterios:

- Se estimaron 375 docentes de planta y el concurso docente asumiendo un éxito del 60% en plazas provistas y con unos 6.500 puntos que se asignen en el 2° semestre de 2015, que se aplican e impactan en el año 2016 con retroactividad.
- Personal docente y administrativo se estimaron con planta full. Docentes ocasionales y catedráticos se estimaron con base en la ejecución del 1er semestre 2015 más un incremento por ipc del 3% aprox. para la vigencia 2016, teniendo en cuenta salarios más factor prestacional por once (11) meses de contratación.

- Se tiene en cuenta la posible vinculación como “planta temporal”, del personal que en la actualidad se tiene contratado como “transitorios”, a fin de evitar posibles inconvenientes jurídicos y de acuerdo a necesidades del servicio.
- En general a todos los conceptos se les aplicó un incremento estimado del 3% aprox.



Gráfica N° 12 – Gastos de personal

Servicios personales asociados a la nómina:

Remuneración para la prestación de servicios a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley, incluye el pago de las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo.

Dentro del rubro de servicios personales se incluyen: análisis de información, asesorías, asistencia de investigación, asistencia de producción, asistencia técnica, conferencias, consultorías, contratación de aprendiz, contratación de auxiliares, contratación de estudiantes, contratación de pasantes, contratación de personal de apoyo –secretariado, académico, administrativo, financiero, investigativo, presupuestal, etc.– contratación de profesionales, contratación de técnicos y tecnólogos, contratación de tutores catedráticos conforme al Acuerdo 026 de 2008, coordinación de postgrados y proyectos, dirección de

diseños interactivos, dirección de vestuario, dirección teatral, dirección de trabajos de grado, honorarios, horas catedra, horas extras, incentivos, interventoría administrativa, interventoría financiera, interventoría técnica, jurados y evaluación de trabajos de grado, lectura de tesis, maquillaje, orientación de cursos, orientación de seminarios, orientación de talleres, pago de interprete, pago de practicante, pago de seguridad social, preparación de pruebas, servicio de topografía, servicios forestales y agrícolas, servicios profesionales en diseño, servicios profesionales en ingeniería, tercerización mano de obra ocasional y operario de campo, traducciones, tutorías, video conferencias, formación docente y, en general, todos aquellos gastos asociados a servicios personales que requiera la Universidad de Caldas.

Sueldos personal de nómina:

Remuneración de los empleados públicos y trabajadores oficiales, correspondiente a las distintas categorías de empleo e incrementos por antigüedad para retribuir la prestación de los servicios de las mismas, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente. Igualmente se incluyen los días de vacaciones y los pagos por nombramientos y provisiones (Artículo 5° del Estatuto Docente).

Horas extras:

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Indemnización por vacaciones:

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, que se paga al personal que se desvincula de la universidad o a quienes por necesidades del servicio no pueden tomarlas a tiempo.

Prima técnica:

Reconocimiento económico a los funcionarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las autorizaciones del Consejo Superior.

Gastos de representación:

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos, según disposiciones legales.

Bonificación por servicios prestados:

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, correspondientes a asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

Subsidio de alimentación:

Pago a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, para contribuir a la manutención, en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando la entidad suministre alimentación a los empleados no habrá lugar al reconocimiento y será equivalente al monto establecido en dinero.

Auxilio de transporte:

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y según lo contratado a trabajadores oficiales, solamente en la cuantía y condiciones establecidas por el gobierno nacional.

Prima de servicios:

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, docentes y no docentes y según lo contratado a los trabajadores oficiales equivalentes a 30 días de remuneración que se pagará a más tardar el 30 de junio de cada año.

Prima de vacaciones:

Prestación social equivalente a 30 días de salario por cada año de servicio para los empleados públicos, 20 días para docentes y 21 días para trabajadores oficiales.

Se adquiere el derecho cuando se hubiere servido cuando menos once (11) meses en la entidad.

Prima de navidad:

Pago a que tienen derecho todos los empleados públicos, equivalente a un (1) mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a noviembre 30 de cada año. Prestación económica que se pagará en los primeros quince (15) días del mes de diciembre.

Bonificación de recreación:

Remuneración a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual.

Bonificación por producción académica:

Corresponde al ajuste de salario que se realiza a los docentes con base en la producción académica.

Servicios personales indirectos:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tengan derecho, así como contribuciones a que haya lugar.

Otros servicios personales indirectos:

Honorarios, sumas reconocidas a personas naturales o jurídicas por labores realizadas bajo modalidad de contratación de prestación de servicios, consultorías y asesorías.

Horas cátedra:

Comprende la contratación de transitorios docentes y profesores por hora.

Docentes ocasionales (artículo 5°):

Comprende la contratación de transitorios docentes ocasionales, su programación se realiza en coordinación con la Vicerrectoría académica, quien suministra el número de docentes requeridos según su dedicación para cada una de las facultades. La Oficina de gestión humana, con base en la información suministrada, valora los rubros afectados de servicios personales y parafiscales.

2. GASTOS GENERALES:

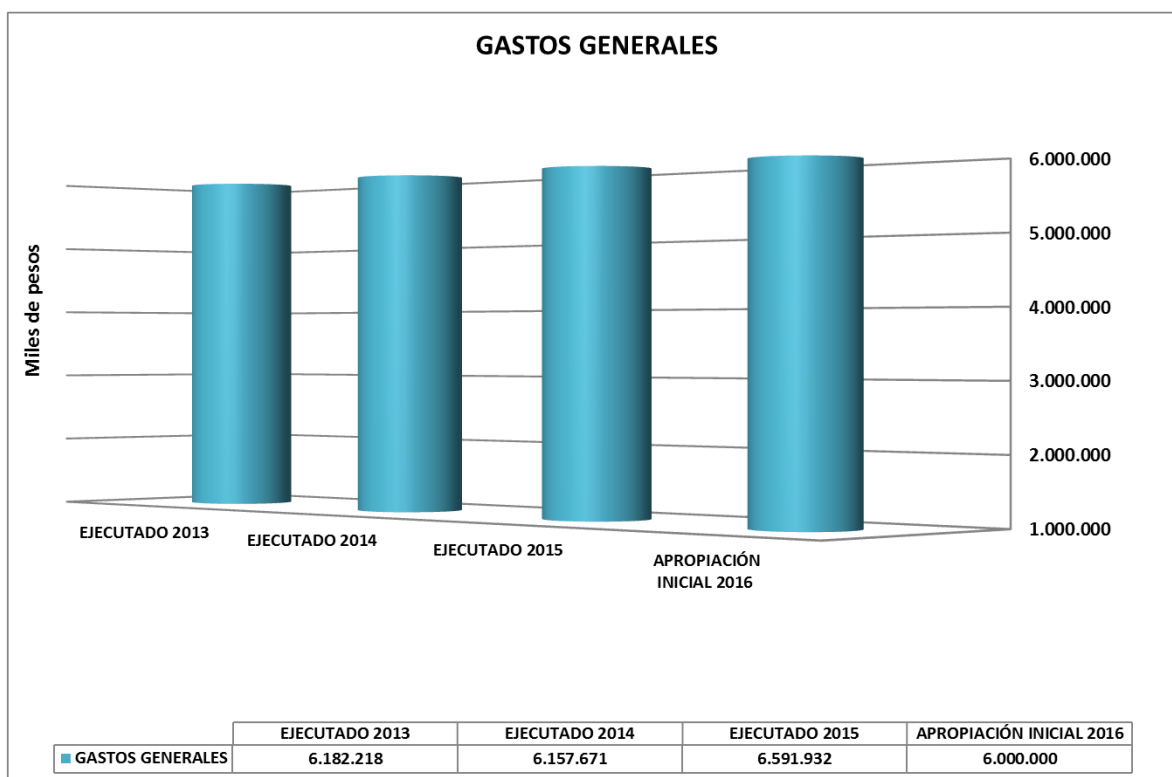
Son los egresos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la universidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley. Así mismo el pago de impuestos y multas, a que hubiere lugar.

Para la vigencia 2016, la Oficina de servicios generales realizó la proyección de los gastos generales por valor de \$7.620'515.225, de los cuales se realiza una apropiación inicial por \$6.000'000.000 y se harán las adiciones presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia.

En general, todos los conceptos de gastos generales se estimaron con un incremento por ipc del 3% aprox., teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de la vigencia 2015.

Dentro del rubro de gastos generales se incluyen: accesorios para equipos de cómputo, adquisición de bienes, suministros e insumos, adquisición de libros, módulos y textos – como material didáctico para entregar a estudiantes– adquisición de materiales, adquisición de papelería, adquisición de pines, adquisición de producción editorial, adquisición de pruebas, adquisición de útiles de oficina, afiliaciones o membresías, agendas, ajustes, alimentación, alojamiento, alquiler, análisis de laboratorio, análisis de minerales, análisis de vitaminas, apoyos para la realización de ferias, apoyos económicos, artículos de ferretería, auxilios de campo, avances, caja menor, cascarilla de arroz, compra de escudos, compra de medicamentos de uso humano, compra de medicamentos de uso veterinario, compra de equipos de laboratorio y generales, concentrados, contrapartidas para apoyar la conformación de alianzas, contratación de servicios con firmas especializadas, correo y correspondencia, credenciales, cuotas, divulgación, elaboración de afiches, elementos de laboratorio, elementos deportivos, empaques, ensayos de fertilidad, envío de muestras, equipos de sonido, equipos de video, equipos electrónicos, estampilla, eventos académicos, forderamas, fotocopias, fotografía, gastos de viaje, herramientas, impresos, inscripciones, instalaciones, mantenimiento de equipos y mobiliario, mantenimiento de licencias, material

quirúrgico, materiales de laboratorio, medios de cultivo, memorias, notas de estilo, opalización, operatividad y promoción para ferias, ornato y cafetería, outsourcing impresoras, pago de derechos, pagos a empresas, pago de arrendamientos, pago de derechos de autor –sayco y acinpro– pago entre proyectos de la universidad, pago por convenios, pago por presentaciones, pago porcentaje, pago responsabilidad civil, pago rotaciones, pago sostenimiento, parlantes, placas, planos, ploteos, pólizas, premiaciones, producción digital, productos editoriales –catálogos, separadores, termosellado, pruebas impresas, etc.– pruebas especializadas, publicaciones, publicidad, puntos de red y eléctricos, reactivos, recarga de cilindros, refrigerios, registro de marcas, reparación de equipos y mobiliario, repuestos, salidas académicas, salidas de estudio, seguros, señalética espacios, servicios de laboratorio, servicios de transporte, servicios públicos –agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc.– soporte de plataforma, suscripciones a revistas y periódicos, telefonía móvil, tintas, tóner, transferencias, transporte aéreo, transporte terrestre, tubos, uniformes, viáticos, video proyectores, viruta y, en general, todos aquellos gastos asociados al funcionamiento, que requiera la Universidad de Caldas.



Gráfica N° 13 – Gastos generales

Adquisición de bienes:

Corresponde a la adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la universidad, así:

Compra de equipo:

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse, según lo dispuesto por organismos de control. Este rubro incluye muebles y enseres y equipos de oficina.

Materiales y suministros:

Adquisición de bienes de consumo final o fungible, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, insumos para computadores y automotores con excepción de repuestos y llantas, materiales para mantenimiento de bienes inmuebles, elementos de aseo y cafetería, dotación de trabajadores oficiales, personal administrativo, según lo estipulado en la ley.

Adquisición de servicios:

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo de las funciones de la universidad y permita, además, mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta la universidad.

Mantenimiento:

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, a la construcción y adecuación de áreas comunes o de esparcimiento que permitan mejorar el nivel social, cultural y recreativo. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo, las llantas, repuestos y accesorios del parque automotor.

Servicios públicos:

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios e incluyen su instalación y traslado, cualquiera que sea el año de causación.

Viáticos y gastos de viaje:

Es el reconocimiento económico que se le hace a los servidores públicos, para atender los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

Al personal contratista se le podrá cancelar viáticos y gastos de viaje, siempre y cuando se haya estipulado en el respectivo contrato.

Impresos y publicaciones:

Gastos por concepto de fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas, pago de avisos clasificados y publicaciones necesarias para la actividad académica y administrativa institucional.

Comunicaciones y transportes:

Gastos por concepto de mensajería, correos, correo electrónico, internet, beeper, teléfonos, embalaje y acarreo de elementos, cualquiera que sea su causación.

Seguros:

Erogaciones para amparar los activos de la universidad. Corresponde al costo de pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la universidad; incluye las pólizas de manejo de ordenadores y cuentas de responsabilidad civil. La universidad asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

Gastos financieros:

Gastos correspondientes a las obligaciones financieras a cargo a la universidad, es decir, son los cargos derivados de las transferencias, manejo de chequeras y el cobro del 4x1000.

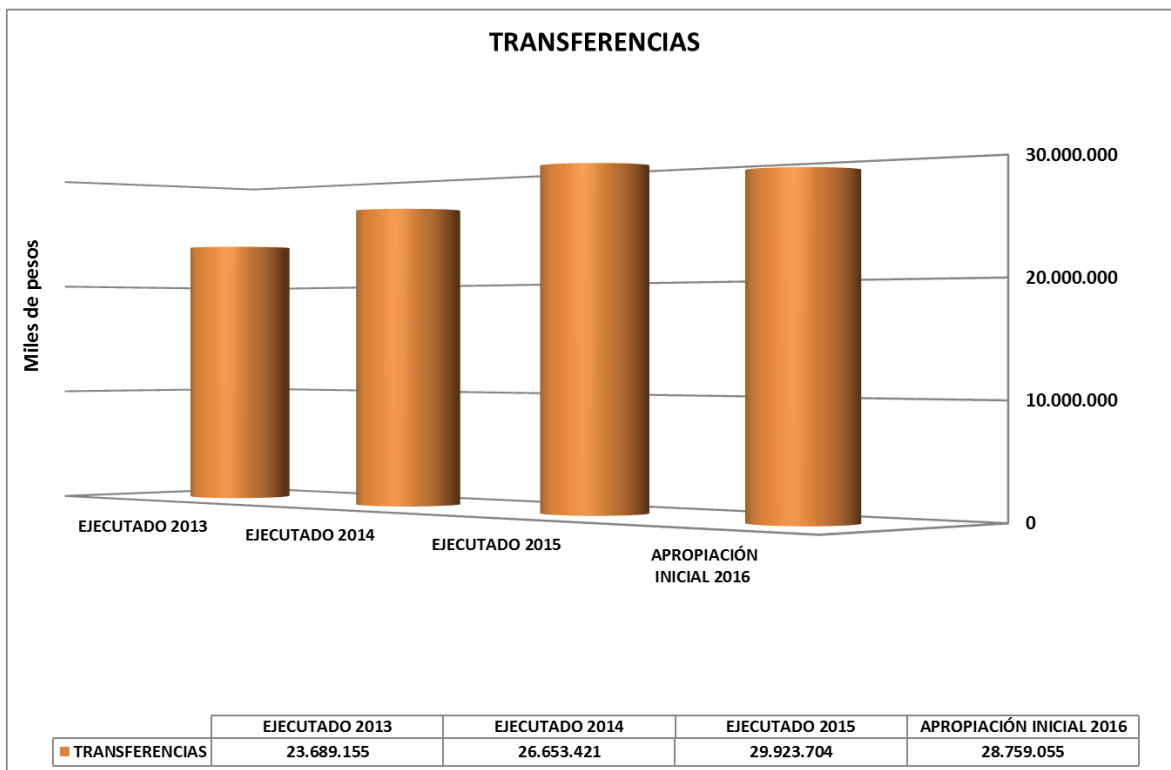
Impuestos, tasas y multas:

Erogaciones que legalmente debe hacer la universidad por estos conceptos. Incluye impuestos de nacionalización, gastos notariales y de registro, rentas, entre otras.

Otros gastos generales:

Comprende imprevistos y demás gastos que sean susceptibles de ser clasificados dentro del presente numeral.

3. TRANSFERENCIAS:



Gráfica N° 14 – Transferencias

Transferencias al sector público:

Recursos que se destinan a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin que por ella se perciba contraprestación directa o indirecta de bienes y servicios, tales como la cuota de auditaje, transferencia ICFES y Ley 223 de 1995. Se incluyen los pagos por convenios.

Cuota de auditaje:

Transferencia que se efectúa a favor de la Contraloría General de la Republica, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

Transferencia ICFES:

Transferencia que se efectúa a favor del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, para el funcionamiento del instituto y las actividades de fomento de la educación superior. Se calcula como el 2% de los aportes de la nación para el presupuesto de gastos de funcionamiento.

Transferencias de previsión y seguridad social:

Pensiones y jubilaciones:

Remuneraciones de retiro reconocidas a los ex funcionarios de la universidad. Se agrupan las pensiones por invalidez, vejez y muerte.

Cuotas partes:

Recursos para atender obligaciones patronales del porcentaje calculado en la resolución de jubilación, para el personal que laboró durante un determinado periodo de tiempo en la universidad, de conformidad con la ley.

Pensiones y jubilaciones – Cuotas partes:

Para la vigencia 2016 se realiza la proyección teniendo en cuenta bonos pensionales, cuotas partes pensionales, devolución de aportes y retro patronos pensionales.

Otras transferencias corrientes:

Son recursos que transfiere la universidad a personas jurídicas con fundamento en un mandato legal, que no reciben una contraprestación en bienes y servicios. Comprende los aportes establecidos por norma interna del Consejo Superior a los fondos patrimoniales para investigaciones, extensión, bienestar universitario, capacitación, etc.

Sentencias y conciliaciones:

Corresponde a recursos destinados a cancelar demandas e indemnizaciones en contra de la universidad, cuyo cálculo se realizó teniendo en cuenta la identificación de procesos judiciales con probabilidad de condena alta y media para la vigencia 2016. Se incluyen aquellos procesos con probabilidad de conciliación judicial o por sentencia judicial.

Destinatarios de otras transferencias:**Bienestar universitario:**

Recursos destinados al desarrollo de programas de bienestar para la comunidad universitaria –estudiantes, docentes y personal administrativo– en áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

En la Ley 30 de 1992 está estipulada la destinación de los recursos que deben hacer las instituciones de educación superior para cubrir este rubro:

Artículo 118:

Cada institución de educación superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de gastos de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Para la vigencia 2016 la proyección presupuestal de bienestar universitario se realizó con base en las expectativas de cumplimiento de objetivos en cada rubro y de acuerdo a la cobertura estimada en los siguientes temas:

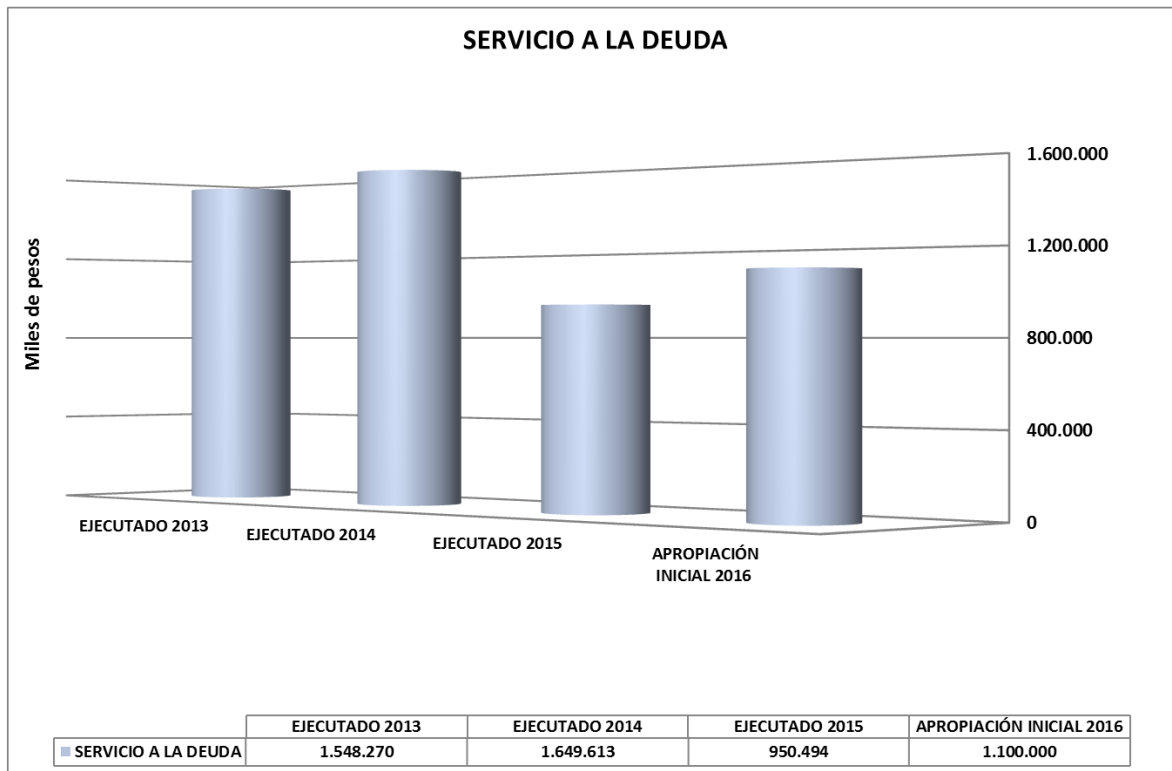
- Monitorías académicas.
- Subsidios de alimentación.
- Becas de postgrado.
- Becas de compensación.
- Plan de estímulos administrativos.
- Obligaciones convencionales.
- Participación de estudiantes en eventos académicos.
- Arrendamientos.
- Matrículas de honor.
- Deporte y recreación.

- Desarrollo de actividades culturales.
- Convivencia y clima organizacional.
- Cultura de la salud.
- Servicio de salud estudiantil.
- Programa de dimensión espiritual.
- Eventos universitarios.

B. SERVICIO A LA DEUDA:

Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender obligaciones crediticias a título de préstamo con un plazo de tiempo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación. Incluye además formas de reconocimiento por el uso del capital empleado por la institución.

Para la vigencia 2016, la Oficina Financiera realizó la proyección de egresos por servicio a la deuda, por valor de \$1.100'000.000, con base en las obligaciones crediticias actuales con Inficaldas y Davivienda; y teniendo en cuenta datos históricos recientes y el hecho de haber logrado una renegociación en la tasa de interés para el crédito del Centro Cultural Universitario y el hecho que, durante la vigencia 2015, las tasas de interés mostraron un comportamiento estable y favorable.



Gráfica N° 15 – Servicio a la deuda

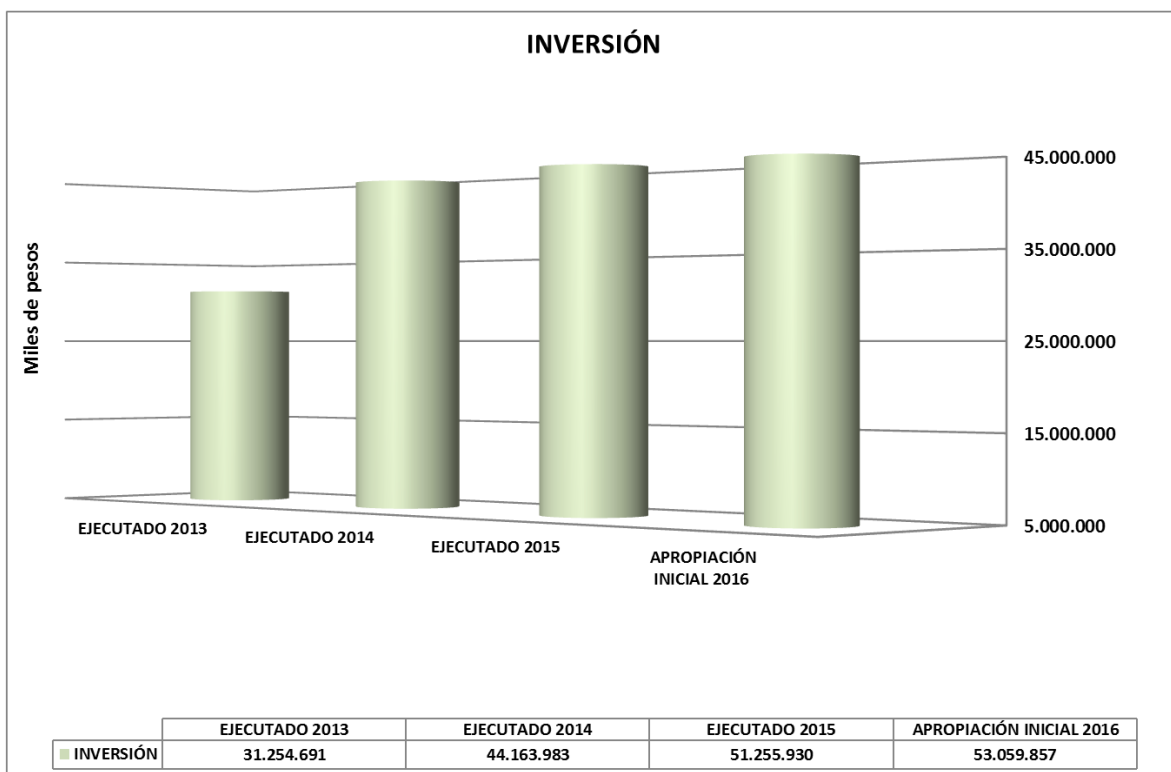
C. INVERSIÓN:

En este rubro se incluyen los proyectos estratégicos que desarrollan las distintas unidades ejecutoras de la universidad a fin de cumplir con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Institucional, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados, así:

- **Ordenamiento y desarrollo físico.**
- **Adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura.** En este rubro se incluyen: adecuación de espacios físicos, adecuación de puntos eléctricos, adecuaciones de obras físicas, adquisición de bienes inmuebles, adquisición de mobiliario, cableado estructurado, compras mobiliarias de instrumentos musicales, construcción de obras, mantenimiento de equipos y laboratorios, mantenimiento de infraestructura, puntos de red, switches y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la adecuación, mantenimiento y construcción de la infraestructura física de la Universidad de Caldas.
- **Adquisición y dotación tecnológica.** En este rubro se incluyen: adquisición de equipos de cómputo e impresoras, adquisición de up to date, sistema de apoyo académico y para la toma de decisiones, suscripción a recursos electrónicos, compra de licencias de software, equipos con software especializados, equipos manejados y/o controlados por computador (video beam, cámaras fotográficas y de video especializadas, impresoras multifuncionales), equipos de televisión, audio y video y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la adquisición y dotación tecnológica de la Universidad de Caldas.
- **Desarrollo académico.** En este rubro se incluyen: apoyos económicos para capacitación de personal de la comunidad universitaria (gastos de viaje), apoyos para capacitación y formación académica, honorarios talleristas y conferencistas, matrículas e inscripciones y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la capacitación y desarrollo académico de la comunidad universitaria de la Universidad de Caldas.
- **Proyección y extensión.**
- **Desarrollo de la investigación.**
- **Desarrollo administrativo.**
- **Fondos especiales, con recursos propios por el desarrollo de programas especiales y proyectos autofinanciables.**
- **Regalías.**
- **Otros proyectos de inversión.** En este rubro se incluyen: adquisición de bibliografía para dotación de bibliotecas y centros de recursos académicos, indexación de revistas, publicaciones y suscripciones en revistas indexadas, restauración de textos y, en general

todas aquellas inversiones que no puedan ser clasificadas en los demás rubros de inversión.

La distribución de recursos se hace de manera concertada con ordenadores del gasto y responsables de proyectos, con base en las metas planteadas para la respectiva vigencia.



Gráfica N° 16 – Inversión

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
Fuentes de inversión 2016 – Pesos

FUENTES DE INVERSIÓN	PROYECCIÓN 2016
INGRESOS	
Estampilla	\$2.000'000.000
5% Fondos especiales	\$403'480.000
20% Nuevas matrículas	\$300'000.000
Inversión – Aportes de la nación	\$3.465'971.189
Recursos de balance	\$14.700'392.418
Ingresos base para cobertura	\$1.083'754.420
2% ICFES	\$311'058.982
Fondos especiales	\$30.795'200.000
TOTAL	\$53.059'857.009

Para la vigencia 2016, se realizó la proyección de ingresos que son fuentes de inversión, teniendo en cuenta los recursos propios y aportes de la nación que preveen destinación específica para el desarrollo de proyectos estratégicos de inversión, de acuerdo a lo indicado en el capítulo de ingresos de este manual y según la normativa vigente.

Dichas fuentes de inversión se estiman con ingresos de recursos propios en un 90% aprox. y con ingresos de aportes de la nación en un 10% aprox.

Se tiene en cuenta una apropiación inicial de \$14.700'392.418 como recursos de balance con destinación específica para proyectos de inversión. Con lo anterior, este rubro presupuestal asciende a la suma de \$53.059'857.009.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES AÑO 2016

VARIABLE	PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN PROYECTOS 2016	APROPIACIÓN VARIABLE ESTRATÉGICA 2016	
CUALIFICACIÓN DOCENTE	DESARROLLO ACADEMICO	CAPACITACIÓN DOCENTE FORMAL	\$ 50.000.000	\$ 3.200.000.000	
		CAPACITACIÓN DOCENTE NO FORMAL	\$ 350.000.000		
		FOMENTO A LA FORMACIÓN DOCTORAL	\$ 2.800.000.000		
OFERTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS	DESARROLLO ACADEMICO	SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 400.000.000	\$ 3.384.754.420	
		PFC - PERMANECE CON CALIDAD	\$ 200.000.000		
		PFC - UNIVERSIDAD EN LA REGIÓN	\$ 0		
		PFC - OFERTA ACADÉMICA EN CICLOS PARA CERES	\$ 0		
		PFC - OFERTA CON CALIDAD A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL	\$ 0		
		RED INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS	\$ 299.000.000		
		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS	\$ 602.000.000		
		AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO	\$ 0		
		SERVICIOS PERSONALES DOCENTES - BECAS	\$ 0		
		PRACTICAS ACADÉMICAS	\$ 800.000.000		
		AMPLIACIÓN DE COBERTURA - FONDO DE COBERTURA	\$ 1.083.754.420		
		DISEÑO Y ADECUACIÓN DE NUEVA OFERTA ACADÉMICA	\$ 0		
		FONDO DE ARTICULACIÓN	\$ 0		
	ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD	\$ 100.000.000	\$ 10.261.058.982
			ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES	\$ 2.565.000.000	
			FONDO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA BIBLIOTECA PARA UCALDAS - CCU	\$ 6.311.058.982	
			PFC - CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 850.000.000	
CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL LUMINITOS			\$ 435.000.000		
GESTIÓN TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ACADEMIA Y LA	\$ 550.000.000	\$ 1.499.392.418	

		ADMINISTRACIÓN				
		TICS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 450.000.000			
		PFC - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	\$ 499.392.418			
SOLIDEZ ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 20.000.000	\$ 215.971.189		
		SALUD OCUPACIONAL	\$ 27.000.000			
		DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD ADMINISTRATIVA (SIG)	\$ 70.000.000			
		SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	\$ 12.000.000			
		DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 10.000.000			
		CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 76.971.189			
					PROYECC. PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS	\$ 65.000.000
RELACIONES EXTERNAS INTERNACIONALIZACION	PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN - DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	PROYECC. Y EXTENSIÓN - PROYECTOS DE EXTENSIÓN	\$ 300.000.000			
		PROYECC. RELACIONES UNIVERSITARIAS CON EGRESADOS	\$ 30.000.000			
		PROYECC. MERCADEO INSTITUCIONAL (PROYECC. Y EXTENSIÓN - MERCADEO)	\$ 60.000.000			
		PROYECC. Y EXTENSIÓN - COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	\$ 0			
		PROYECC. MEJORAMIENTO PRODUCCIÓN EDITORIAL - FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL	\$ 201.740.000			
		PROYECC. DESARROLLO CULTURAL UNIVERSITARIO	\$ 400.000.000			
		PROYECC. EMPRENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$ 30.000.000			
		PROYECC. Y EXTENSIÓN - MOVILIDAD ACADÉMICA - FONDO DE APOYO A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL	\$ 201.740.000			
		PROYECC. ALIANZAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (ASOCIACIONES GREMIALES)	\$ 40.000.000			
		PROYECC. REGIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	\$ 75.000.000			
		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LAS	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	FONDO DE APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA	\$ 200.000.000	\$ 2.300.000.000

ARTES Y LAS TECNOLOGÍAS	N (INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA)	INVESTIG. FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 2.100.000.000		
		INVESTIG. PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE POSTGRADOS	\$ 0		
SUBTOTAL PROYECTOS ESTRATÉGICOS			\$ 22.264.657.009	\$ 22.264.657.009	
FONDOS ESPECIALES	FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 2.361.600.000	\$ 17.310.000.000	
		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 1.812.700.000		
		FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 1.207.700.000		
		FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 1.843.200.000		
		FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 2.667.200.000		
		FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 417.600.000		
		RECURSOS DE BALANCE	\$ 0		
	FONDOS NIVEL CENTRAL	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 200.000.000	\$ 6.300.400.000	
		VICERRECTORÍA ACADÉMICA	\$ 0		
		VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	\$ 4.364.000.000		
		VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 736.400.000		
	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 108.986.492	\$ 3.184.800.000	
		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 489.519.747		
		FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 383.765.991		
		FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 283.173.529		
		FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 547.878.097		
		FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 1.206.373.216		
		MUNICIPIOS Y PROYECTOS EAD	\$ 165.102.927		
		PROGRAMAS EAD	\$ 0		
	REGALÍAS	REGALÍAS	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000	
	SUBTOTAL FONDOS ESPECIALES			\$ 30.795.200.000	\$ 30.795.200.000
	TOTAL INVERSIÓN			\$ 53.059.857.009	\$ 53.059.857.009

NOTAS DE CIERRE

La elaboración del presupuesto institucional es un proceso concertado entre cada una de las unidades ejecutoras del gasto con la Comisión de Presupuesto, conformada para tal fin.

Cada requerimiento presentado está sujeto a la disponibilidad del recurso esperado y a las prioridades del gasto e inversión para la respectiva vigencia fiscal; es por esto, que las apropiaciones iniciales son, en la mayoría de los casos, el resultado de todas las restricciones propias de dicho proceso de planificación presupuestal.

Año tras año la Universidad de Caldas se ve comprometida con la generación de recursos propios y con la búsqueda de fuentes de financiación que ayuden a cubrir de manera razonable los gastos de funcionamiento y ayuden a apalancar todas aquellas iniciativas de inversión que se traduzcan en desarrollo para la institución.

Se señala la importancia de establecer techos presupuestales como política financiera en la Universidad de Caldas y como mecanismo que garantice la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.